



FECHAC



# Convocatoria Educación 2020



La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., (Fechac), a través de los recursos aprobados por el Fideicomiso F/47611-9, invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones públicas a presentar sus proyectos que impulsen la educación de calidad

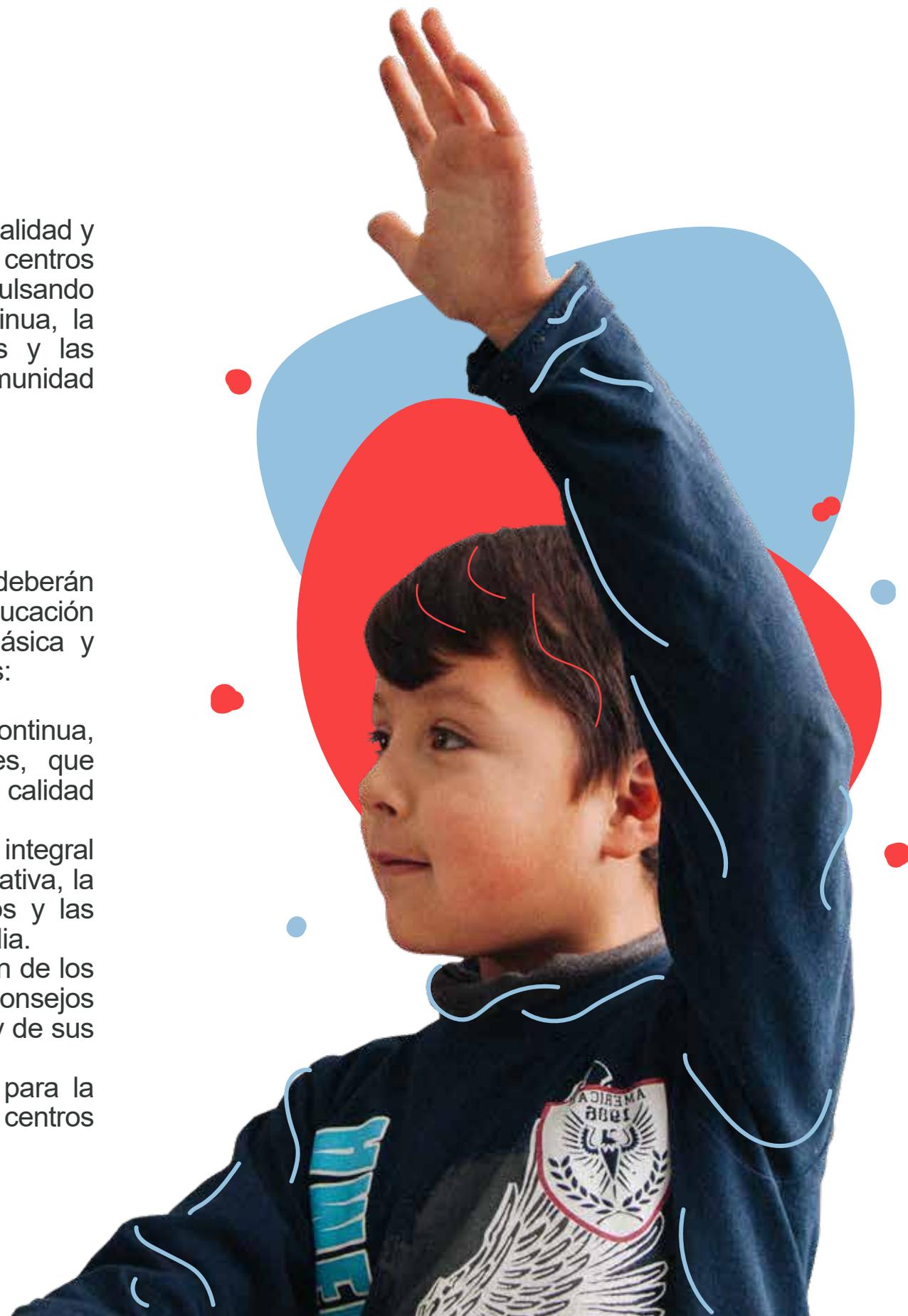
## Objetivo

Lograr una educación básica e integral de calidad y de formación humana en las familias, en los centros de educación y en la comunidad, impulsando proyectos que promuevan la mejora continua, la inclusión y permanencia de los alumnos y las alumnas, así como la participación de la comunidad en las actividades escolares.

## Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en el área estratégica de Educación para atender los niveles de educación básica y media superior con los siguientes propósitos:

1. Proyectos de planeación para la mejora continua, donde participen los actores escolares, que permitan mejorar la eficacia y la calidad educativa.
2. Proyectos que incidan en una educación integral que contribuyan a elevar la calidad educativa, la formación ética y cívica de los alumnos y las alumnas, así como de los padres de familia.
3. Proyectos que promuevan la participación de los padres y madres de familia en los consejos escolares, las actividades de la escuela y de sus hijos e hijas.
4. Proyectos que ofrezcan oportunidades para la inclusión y permanencia educativa en los centros de educación básica.



## Cobertura y Vigencia

Dirigida a población en Ciudad Juárez, Villa Ahumada, Guadalupe Distrito Bravos y Práxedes G. Guerrero. Se dará prioridad a aquellas zonas identificadas con muy alto, alto y mediano grado de marginación conforme a los criterios de índice de marginación urbana vigentes, publicados por el Consejo Nacional de Población.

La vigencia del proyecto deberá contemplar el periodo escolar 2020-2021 o hasta 17 meses.

### b) Tipo de apoyo

Propósitos	Instituciones públicas	OSC
Proyectos de planeación para la mejora continua donde participen los actores escolares, que permitan mejorar la eficacia y la calidad educativa	1. Equipamiento	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos que incidan en una educación integral que coadyuven a elevar la calidad educativa, la formación ética y cívica de las y los alumnos, así como de los padres y madres de familia.	1. Equipamiento	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos que promuevan la participación de los padres y madres de familia en los consejos escolares, las actividades de la escuela y de sus hijos e hijas.	1. Equipamiento	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos que ofrezcan oportunidades para la inclusión y permanencia educativa en los centros de educación básica.	1. Infraestructura 2. Equipamiento	1. Infraestructura (remodelación, reconstrucción y construcción nueva) 2. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 3. Programas

## Montos de apoyo

Fechac destinará, a través de la convocatoria la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.).

1. La solicitud deberá incluir actividades, mecanismos y estrategias para procuración de fondos que garanticen el sustento del proyecto y de la propia institución. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil podrán recibir apoyo hasta por el 70 % del costo total del proyecto.
2. Las instituciones públicas (escuelas públicas y entidades descentralizadas de gobierno) podrán recibir hasta el 30 % del costo total del proyecto.

## Requisitos de participación y documentación solicitada

1. Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que sean donatarias autorizadas que operen en el Estado de Chihuahua.
2. En solicitudes que contemplen gasto corriente será a consideración del consejo la conveniencia de su aprobación, quedando excluido el personal que no participa directamente en el proyecto.
3. Del personal contratado de planta para la ejecución del proyecto se pagará el sueldo bruto, y es obligación de la OSC retener y enterar los impuestos.
4. En caso de contratar servicios profesionales independientes, se pagará el honorario con IVA.
5. Para el caso de proyectos de construcción, se debe verificar que no ha iniciado; en caso contrario, solo se podrán considerar viable los conceptos no ejecutados o los ejecutados con 2 meses de anticipación de la

fecha de aprobación por Consejo Directivo.

6. En la adquisición de vehículos, apoyamos hasta el 60 % del costo total, incluyendo pago de placas y seguro de cobertura amplia; deberá ser nuevo y sus características acorde a las necesidades del proyecto.

7. Los equipamientos deberán presentar 2 cotizaciones vigentes, incluyendo información de la casa cotizadora y fecha de expedición.

8. Compromiso a utilizar los instrumentos de seguimiento aportados por Fechac.

9. Estar de acuerdo con los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

10. Comprometerse a presentar las herramientas de evaluación necesarias según en el proyecto y entregar una evaluación final con indicadores de resultados y/o de impacto según la característica del proyecto, sean estos propios de la organización, o bien, por Fechac en comunicación con las OSC participantes.

11. La institución seleccionada, en el desarrollo de su proyecto, deberá completar su participación a la estrategia de evaluación institucional de Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A. C. (Confío), o bien, a la metodología de Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A. C. (Fortaleza).

12. Para que las propuestas pasen a evaluación es requisito indispensable que cumplan con las condiciones estipuladas, los formatos y los tiempos establecidos

### En caso de proyectos de construcción:

13. Demostrar propiedad legal del predio o inmueble.

14. Contar con los permisos de construcción y de protección civil.
15. Proyecto ejecutivo de construcción.
16. Contar con seguro de responsabilidad civil.
17. Los recursos de Fechac son los últimos en ejercerse.
18. Si la organización solicitante es escuela pública, presentar carta de autorización del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (Ichife).

#### Exclusiones:

19. Instituciones de segundo piso.
20. No son sujetos de apoyo los siguientes conceptos, por lo que deberán ser omitidos de la solicitud:
  - a. Actividades de culto, proselitismo religioso y/o partidista.
  - b. Tratamientos médicos, medicamentos, becas, viajes, despensas, ropa y calzado que no formen parte de un programa integral.
  - c. Remuneraciones a personal que no participa de manera directa.
  - d. Eventos aislados: cursos, talleres, conferencias y congresos que no formen parte de un programa integral.
  - e. Realización, promoción y equipamiento de eventos deportivos que no formen parte de un

un programa integral.

- f. Viajes o apoyos en procuración de fondos que no formen parte de un programa integral.
  - g. Pago de multas, recargos, adeudos, impuestos u obligaciones fiscales de la OSC.
  - h. Pago de pasivos contraídos por la institución para fines o no del proyecto.
  - i. Gastos relacionados con las actividades administrativas de la institución.
  - j. Remuneraciones al personal administrativa, operativos ni directivo de las insitucones que no participen directamente en el proyecto.
  - k. En el caso de aportaciones en especie por parte de las instituciones/OSC aliadas, no se considerarán:
    - Sueldos
    - Honorarios
    - Aportaciones no contempladas en la solicitud inicial
    - Condonaciones de impuestos
    - Viáticos o gastos de transportación
- Nota:** Lo que no está declarado que se va a aportar en especie, en el momento de solicitud, no se podrá presentar durante la ejecución del proyecto.
- l. Renta, agua, luz, telefonía fija y móvil; e impuestos correspondientes a gastos administrativos de la asociación.
  - m. Mantenimientos relativos a muebles e inmuebles.





**Documentación requerida en formato digital grabados en disco compacto o USB, debidamente relacionados e impreso:**

**Para organización de la sociedad civil:**

- a) Copia de la publicación en el Diario Oficial de la donataria autorizada.
- b) Copia del acta constitutiva de la asociación civil y, en su caso, la última protocolización.
- c) Copia de la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Listado con nombres del presidente y de los miembros del Consejo Directivo.
- e) Organigrama de la estructura operativa (remunerado y voluntariado).
- f) Copia de los estados financieros (estado de resultados, balance general anual y el último parcial).
- g) Acreditación del representante legal.

**Para entidades públicas:**

- a) Copia de carta de nombramiento oficial del director de la escuela o representante público.
- b) Copia de acta de la sociedad de padres de familia (solo escuelas).

**Todos los solicitantes:**

- a) Cartas compromiso de financiamiento.
- b) Carta petición.
- c) Presupuesto detallado, **descarga aquí**
- d) En caso de equipamiento, 2 cotizaciones.
- e) Esquema de sustentabilidad, cronograma y perfiles de puestos en formato libre.
- f) Llenado de formato F15 Formulación del proyecto de Fechac, **descarga aquí**
- g) Solicitud en línea, **aquí**

## Periodo de recepción de los proyectos

14 de abril: Captura de solicitud e información digitalizada mediante WeTransfer.

- Los documentos deben enviarse a Rocío Gasca, al correo electrónico [rgasca@fechac.org.mx](mailto:rgasca@fechac.org.mx).
- Enviar la documentación en formato PDF (\*.pdf) y los formularios F15 y presupuesto detallado en formato Excel (\*.xlsx).
- Después de ser revisada la documentación digital, nos comunicaremos con el solicitante para hacer de su conocimiento la nueva fecha para la entrega de la documentación completa impresa.

## Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones para organizaciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el 6 de marzo de 2020, de las 10:00 a 12:00

Todas la reuniones se efectuarán en las instalaciones de Fechac en Juárez.



## Resultados

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Juárez de Fechac y los resultados serán dados a conocer en agosto 2020.

La entrega de la primera parte de recursos se realizará de acuerdo al calendario de pagos de Fechac. Los pagos parciales de Fechac como aportación al proyecto se realizarán considerando el cumplimiento de metas por parte de la organización.

## *Fechac se reserva el derecho de:*

- a) Solicitar cualquier información que considere necesaria del proyecto y/o la organización, al momento de evaluar la solicitud de donativo o en cualquier momento después de otorgado el donativo; incluso puede auditar documentos y registros de la OSC referentes al proyecto y solicitar información o documentación de otros donantes del proyecto.
- b) Elegir los proyectos que apoyará; las decisiones son inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- c) Interrumpir el pago del donativo en cualquier momento, si lo considera necesario.
- d) Recomendar a un evaluador externo, además de poder auditar o dar seguimiento al desarrollo del proyecto.

## Información

Para cualquier información, comunicarse a los teléfonos (656) 617-2241 al 44, con Rocío Gasca, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00, o bien, al correo electrónico [rgasca@fechac.org.mx](mailto:rgasca@fechac.org.mx).





FECHAC

[www.fechac.org](http://www.fechac.org)